## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra previamente inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

#### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos URDANETA LOPEZ

Nombres JASYANNY DEL CARMEN

Tipo de Documento de Identidad CE

Numero de Documento de Identidad 003725084

#### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre UNIVERSIDAD DEL ZULIA
Pais de Procedencia VENEZUELA

#### INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Título profesional y/o Grado Académico

Resolución № 

RESOLUCIÓN № 003581-2020-SUNEDU-02-15-02

Fecha de Resolución

12/08/2020



Lugar y fecha de emisión de la presente constancia: Santiago de Surco, 15 de Abril de 2021

> JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA

Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación

Superior Universitaria Motivo: Servidor de Agente automatizado. Fecha: 15/04/2021 13:29:47-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



Firmado Digitalmente por: ACUÑA VENTO Anabeli Yohaira FAU 20600044975 sodi Razón: Doy V° B° Fecha: 17/11/2021 20:58:23

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro de Grados y

Firmado Digitalmente por: QUISPE HUILLCA Carola Stefany FAU 20600044975 soft Razón: Soy autor del documento Fecha: 20/11/2021 22:32:35

SUNEDU

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### RESOLUCIÓN N° 007117-2021-SUNEDU-02-15-02

Lima, 03 de noviembre de 2021

#### **VISTO:**

La solicitud de reconocimiento presentada mediante el Expediente N° 0007593-2021 de fecha 26 de octubre de 2021 por la administrada **JASYANNY DEL CARMEN URDANETA LOPEZ**, identificada con CE N° 003725084; y el INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 007146-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 03 de noviembre de 2021 y;

#### **CONSIDERANDO:**

De conformidad con el literal f) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU y modificatoria, es función de la Unidad de Registro de Grados y Títulos (en adelante, la URGT) el reconocer y certificar los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero, en el marco de la normatividad vigente.

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula en su artículo 6° el deber de motivación de los actos administrativos, en los siguientes términos:

#### "Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

- 6.1. La motivación debe ser expresa, mediante una relación concreta y directa de los hechos probados relevantes del caso específico, y la exposición de las razones jurídicas y normativas que con referencia directa a los anteriores justifican el acto adoptado.
- 6.2. Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. Los informes, dictámenes o similares que sirvan de fundamento a la decisión, deben ser notificados al administrado conjuntamente con el acto administrativo.

(...)"

(Subrayado agregado)

En aplicación de la citada disposición, la presente resolución se sirve para su motivación del contenido integral del INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 007146-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 03 de noviembre de 2021, emitido por la URGT.

Debe señalarse que el reconocimiento de un grado y/o título otorgado en el extranjero realizado por la Sunedu, no constituye título habilitante para el ejercicio de la profesión; razón por la cual, resulta de aplicación la normativa de cada colegio profesional para dichos efectos, según corresponda.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU y modificatoria; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD.

#### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en favor de la administrada JASYANNY DEL CARMEN URDANETA LOPEZ, identificada con CE N° 003725084, el Título de Especialista en Medicina Interna (Título de Segunda Especialidad Profesional) de fecha 25 de octubre de 2018, otorgado por la Universidad del Zulia, procedente de la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: **NOTIFICAR** la presente resolución y el INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 007146-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 03 de noviembre de 2021 a la administrada.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

#### Registrese y Comuniquese.

\* CAROLA STEFANY QUISPE HUILLCA, Especialista Administrativo II de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, suscribe el presente documento digitalmente Por JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA, Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, en virtud del Memorando N° 0213-2021-SUNEDU-02-15-02



28/8/23, 11:59 about:blank



Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

# REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
URDANETA LOPEZ, JASYANNY DEL CARMEN CE 003725084	TÍTULO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA (TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL) Fecha de Diploma: 25/10/2018 TIPO:  • RECONOCIMIENTO  Fecha de Resolución de Reconocimiento: 03/11/2021  Modalidad de estudios: Presencial Duración de estudios: 3 Años	UNIVERSIDAD DEL ZULIA VENEZUELA
URDANETA LOPEZ, JASYANNY DEL CARMEN CE 003725084	TÍTULO DE MÉDICA CIRUJANA Fecha de Diploma: 11/12/2009 TIPO:  • RECONOCIMIENTO  Fecha de Resolución de Reconocimiento: 12/08/2020  Modalidad de estudios: Duración de estudios:	UNIVERSIDAD DEL ZULIA VENEZUELA

about:blank 1/1